



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Enque hare Relazion, que el puente ynmediato ad, Sobre la Vega de Caracisa, esta tan vasso, que no puede Correr el agua, Cauando Su Regoso y nauer persuicio a sus obras nuevas, para Cuios Remedio impetra Ciencia, para fabricar nuevo puente Enque se Obien otros persuicio: Na Ciudad lo Comento al Sr D. Juan Carrillo Veg. para que se informe y traiga Vazon =

Sr Auditor p. a. Montas - - -

La Ciu. acuerda se haga Representacion a S. M. para que se sirva Concederte facultad de Cobrar en maravedi en Libra de Carne, para la Limpia de requias maiores, y Obiar los grauisimos persuicio que se han Experimentado de executarne por Repartimiento a los hazendados Exponiendolos con los demas de Congruencia para esta ymportancia =

Propuntas - - -

Hicose Relazion de la Titacion mandada hazer ante Cauido por Reduta antedicta, y expresion de Su efecto a todos los Cavalleros Rigidoses para proponer a Su Mag. Personas benemeritas Enquienes Veaxigan las dhas Companias: dos Tenencias, y tres Subtenencias que se allan vacantes Enel Regimiento Prouincial de Milicias, y detubieron presentes a D. Juan Jph Palacios de Prdaniz, natural de esta Ciudad, hijo de D. Juan Palacios Sargento mayor del Regimiento prouincial de Milicias de este Reyno, Teniente de la Compania Coronela a D. Manuel Perez Marin que lo es de la Compania del Teniente Coronel, a D. Jph Castilla, La rudo, de la de D. Jph de Merida; De D. Antonio,

